16D' 238373,82 4033058,77 16D" 238327,94 4033076,11 17D 238257,06 4033102,85 18D 238085,92 4033127,53 19D 237920,71 4033191,15 20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033255,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46	Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
16D" 238327,94 4033076,11 17D 238257,06 4033102,85 18D 238085,92 4033127,53 19D 237920,71 4033191,15 20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
17D 238257,06 4033102,85 18D 238085,92 4033127,53 19D 237920,71 4033191,15 20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
18D 238085,92 4033127,53 19D 237920,71 4033191,15 20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
19D 237920,71 4033191,15 20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
20D 237849,42 4033217,54 21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
21D 237727,09 4033248,96 22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
22D 237599,48 4033280,18 23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
23D 237538,56 4033295,31 24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
24D 237459,26 4033281,62 25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
25D 237370,01 4033298,01 11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
11 239922,41 4033256,35 21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
21 239885,71 4033252,31 31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
31 239859,96 4033246,22 41 239832,57 4033250,57 41' 239821,08 4033251,46			
4I 239832,57 4033250,57 4I' 239821,08 4033251,46			
41' 239821,08 4033251,46			
	41'		
1 31 239/33,29 4033254.06	51	239755,29	4033254,06
61 239703,31 4033246,64	61		
71 239622.08 4033229.54	· 7I		
71' 239601,07 4033221,89	71'	239601,07	4033221,89
81 239463,15 4033167,92	- 81	239463,15	
91 239319,71 4033113,66	91	239319,71	4033113,66
101 239196,91 4033079,19	101	239196,91	4033079,19
101' 239158,51 4033068,07	101'	239158,51	4033068,07
111 239003,16 4033025,54	111	239003,16	4033025,54
12I 238974,65 4033035,93	12I	238974,65	4033035,93
131 238845,35 4033047,81	131	238845,35	4033047,81
141 238718,16 4033019,47	141	238718,16	4033019,47
151 238602,59 4033023,37	151	238602,59	4033023,37
151' 238466,42 4033026,72	151'	238466,42	4033026,72
16I 238368,11 4033028,78	161	238368,11	4033028,78
17I 238249,51 4033073,54	171	238249,51	4033073,54
181 238078,27 4033098,22	181	238078,27	4033098,22
19I 237910,06 4033162,99	19I	237910,06	4033162,99
201 237840,42 4033188,77	201	237840,42	4033188,77
21I 237719,78 4033219,77	211	237719,78	4033219,77
221 237592,26 4033250,96	221	237592,26	4033250,96
231 237537,44 4033264,57		237537,44	4033264,57
241 237459,11 4033251,05		237459,11	4033251,05
251 237374,94 4033266,49		22727121	

RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 184/03-S.1.ª, interpuesto por RENFE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por RENFE, Recurso núm. 184/03-S.1.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.11.02, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 29.10.01, recaída en el expediente sancionador VP-085/00, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por la comisicón de infracción administrativa a la normativa de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 184/03-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Reguena García.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 176/03, interpuesto por don Manuel Madrid Barragán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. uno de Granada, se ha interpuesto por don Manuel Madrid Barragán, Recurso núm. 176/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.2.03, por la que se inadmitían a trámite por improcedentes la Solicitud de Revisión de Disposición o Acto Nulo, así como el Recuso Extraordinario de Revisión instados contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 15.9.98, recaída en el expediente sancionador EBC/1398/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 176/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 156/03, interpuesto por don José Avila Rojas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas, Recurso núm. 156/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.2.03, desestimatoria de Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 20.5.02, recaída en el expediente sancionador GR/2001/1131, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contenciosoadministrativo núm. 156/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - c) Número de expediente: B0227130B23BC.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia del Convento de Santo Domingo-Jaén.
 - c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 283.170,56 euros.
 - 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 24 de abril de 2003.
 - b) Contratista: Gómez Gómez, Manuel.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 283.170,56 euros.

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- El Director General, Julián Martínez García

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente que se cita (Expdte. 37/03).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 37/03.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Atención Especializada en Régimen de Internado de personas adultas gravemente afectadas por discapacidad psíquica, en la Residencia de Huércal (Almería).
- b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 28 de abril de 2003.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (383.964,24 euros).

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 15.5.2003.
- b) Contratista: Asociación de Padres, Madres y Protectores de Minusválidos Psíquicos de Almería (ASPAPROS).
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (383.964,24 euros).

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Motril, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de 4 diciembre, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, así como, lo establecido con carácter supletorio en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por la Ley

4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, en su artículo 17), se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, que por la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuestos de Sucesiones y Donaciones de Motril (Granada), se han intentado practicar notificaciones en el domicilio de los interesados que se citan al menos en dos ocasiones, y no habiéndose podido llevar a efecto las mismas por causas ajenas a esta Administración Tributaria, se procede por la presente a citar a dichos interesados para que comparezcan ante esta Oficina y ser notificados en plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA.